



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

DECRETO EXENTO Nro. 2509/1

PUCÓN, 22 NOV. 2010

VISTOS:

1.- El Decreto Exento Nro. 2.083 de fecha 25 de noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2010.

2.- El siguiente Convenio a Honorarios:

- De fecha 28.09.2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón,  
Don **IGNACIO SEGUNDO ALECOY CALVIL R.U.T. 12.573.870-2**.

3.- La Res. Exenta N° 256 de fecha 05 de abril de 2010, la cual aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos proyecto "**Desarrollando Sueños de Habitabilidad para las Familias Chile Solidario en Pucón**" entre Secretaria Ministerial de Planificación y Coordinación Región de la Araucanía (SERPLAC) y la Municipalidad de Pucón.

4.- El proyecto a cargo de la Srta. Cecilia Fernández denominado "**Desarrollando Sueños de Habitabilidad para las Familias Chile Solidario en Pucón**" de la Municipalidad de Pucón. Aprobado mediante Decreto Exento Nro. 1104 de fecha 26 de mayo de 2010.

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nro. 1, de 2006, Interior.

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBASE**, el siguiente Convenio de Honorarios con fecha 28.09.2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y.

- Don **IGNACIO SEGUNDO ALECOY CALVIL R.U.T. 12.573.870-2**

2.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta N° 241-05-67 "Habitabilidad Chilesolidario".

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GUADUPELA MATUS PANGUILEF**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**EDITA E. MANSILLA BARRIA**  
ALCALDESA

**JORGE CÁRDENAS INOSTROZA**  
ABOGADO  
Asesor Jurídico  
Municipalidad de Pucón

VºBº CONTROL

EMB/GMP/GMP/cao

**DISTRIBUCION:**

- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Carpeta Personal.
- Interesada
- Archivo.



## CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón, a 28 días del mes de Septiembre de 2010, entre la Municipalidad de Pucón representada por su Alcaldesa Titular doña EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA, Cédula de Identidad N° 7.914.625-0, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante la Municipalidad por una parte, y por otra don **IGNACIO SEGUNDO ALECOY CALVIL** R.U.T. 12.573.870-2, de estado civil Soltero, con domicilio en SECTOR MANZANAL, de la ciudad de Imperial, convienen en celebrar el siguiente Convenio a Honorarios:

- PRIMERO** : La Municipalidad encomienda a Don **IGNACIO SEGUNDO ALECOY CALVIL** realizar las funciones de Trabajos de carpintería, conforme a los requerimientos del programa de habitabilidad de la comuna de Pucón.
- SEGUNDO** : El presente Convenio se pacta por la ejecución íntegra del proyecto comunal de Habitabilidad, por tanto, terminará cuando se hayan cumplido con todas las soluciones que contempla el referido proyecto, el que las partes declaran conocer, y que se entiende formar parte integrante de este convenio para los efectos legales y contractuales.- Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad queda expresamente facultada para poner término anticipado a presente contrato, aun sin expresión de causa, debiendo en tal caso comunicar su decisión mediante carta certificada dirigida al domicilio de don **IGNACIO SEGUNDO ALECOY CALVIL**, consignado en la comparecencia, con 30 días de anticipación, informando su voluntad en orden a poner término a la relación contractual. El ejercicio de esta facultad no dará derecho a indemnización de ningún tipo
- TERCERO** : La Boleta de Honorarios que envíe el trabajador deberá ser refrendada por la Directora de Desarrollo comunitario (DIDECO) y visada por la Encargada del Proyecto de Habitabilidad.
- CUARTO** : Por los servicios mencionados, la Municipalidad pagará al Sr. **IGNACIO SEGUNDO ALECOY CALVIL**, conforme a estado de avance emitido por profesional encargado del proyecto y visado por la Encargada del Proyecto de Habitabilidad, el cual será calculado de acuerdo a horas realmente efectuadas en forma mensual, debiendo ser informado a la Dirección de Administración y Finanzas durante los 5 primeros días del mes siguiente.  
El monto a cancelar por obra terminada es de \$ 1.237.500 (un millón doscientos treinta y siete mil quinientos pesos)
- QUINTO** : Del Honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10 % (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.



- SEXTO** : Se deja en esta instancia expresa constancia que la celebración del convenio de Honorario en conforme al Art. 4º de la ley 18.883 "Estatuto administrativo para funcionarios Municipales", no se registrará el presente contrato de honorario por el código de trabajo en conformidad a su Art.1º, ya que dichas normas no son aplicables a organismos centralizados y descentralizados del Estado.
- SEPTIMO** : Con todo, el presente Convenio deberá aprobarse, mediante decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez su vigencia.
- NOVENO** : El presente convenio, se firma en original y tres copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.

Para constancia firman:

  
**IGNACIO S. ALECOY CALVIL**  
12.573.870-2

  
**EDITA E. MANSILLA BARRIA**  
**ALCALDESA**

  
**JORGE CARDENAS INOSTROZA**  
ABOGADO  
C.O.S. 12.573.870-2  
Prestador de Servicios



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : IGNACIO SEGUNDO ALECOY CALVIL

R.U.N. : 12.573.870-2 Fecha nacimiento: 13 Noviembre 1974

**REGISTRO GENERAL DE CONDENAS**

R U N FINES  
12573870-2 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

**REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

R U N FINES  
12573870-2 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

**BICENTENARIO**  
CHILE 2010

FECHA EMISION: 15 Septiembre 2010, 11:50.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050  
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES  
Impreso en: PUREN  
REGION : ARAUCANIA  
1890502 RUN : 12573870-2 ;07:1P

ELGA ALCAZA  
DUHART

FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO AUTORIZADO







**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : DAMIAN ENRIQUE GALLARDO LUNA

R.U.N. : 15.852.773-1 Fecha nacimiento: 5 Marzo 1987

**REGISTRO GENERAL DE CONDENAS**

R U N 15852773-1 SIN ANTECEDENTES FINES ESPECIALES

**REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

R U N 15852773-1 SIN ANOTACIONES FINES ESPECIALES

**BICENTENARIO**  
CHILE 2010

FECHA EMISION: 15 Septiembre 2010, 11:49

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050  
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES  
Impreso en: PUREN  
REGION : ARAUCANIA  
1890502 RUN : 15852773-1 J4PWDC



ELSA ALMA GALLARDO ESPINOZA

FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO AUTORIZADO